



*RESOLUCION No. SDH-000534
29 DE DICIEMBRE DE 2022*

"Por medio de la cual se designa una subdirectora de Asuntos Contractuales Ad Hoc"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales, y en especial, las conferidas en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, el literal u) del artículo 4 del Decreto 601 de 2014, modificado por el artículo 1 del Decreto 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad el doctor Jairo Lázaro Ortiz, subdirector de Asuntos Contractuales, puso en consideración de la Secretaría Distrital de Hacienda el impedimento para conocer decisiones y/o suscribir conceptos, emitir opiniones o pronunciamientos y/o validar actos administrativos desde ahora y en adelante como subdirector de Asuntos Contractuales, dentro del procedimiento que se encuentra en curso, y que se adelanta en la actualidad, en relación con la contratista UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH, toda vez que esos asuntos son del resorte y conocimiento funcional de la Subdirección de Asuntos Contractuales a su cargo y que hoy dirige, conforme al deber contenido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, el cual prescribe que *"En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital, o al procurador regional en el caso de las autoridades territoriales."*

Que, con fundamento en el precepto legal, el director jurídico (E) de la Secretaría Distrital de Hacienda aceptó el impedimento presentado por el subdirector de Asuntos Contractuales para conocer decisiones y/o suscribir conceptos, pronunciamientos y/o validar actos administrativos que se adelanten en relación con la UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH. Lo anterior, conforme se dispuso mediante lo señalado en el memorando de 2 de noviembre de 2021, Radicado 2021IE021654O1.C

Que ante el vencimiento de plazo del Contrato de Compraventa No. 170351-0-2017 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH y el vencimiento de plazo del Contrato de Interventoría No. 170363-0-2017 suscrito con INDUDATA S.A.S., se debe adelantar trámites y procedimientos administrativos en sede de liquidación y/o gestiones prejudiciales de cara a la realidad de la ejecución de los citados negocios jurídicos.

Que, en línea con lo anterior, se considera procedente designar un subdirector de Asuntos Contractuales ad hoc, para que revise, emita opiniones, conceptos y/o suscriba documentos dentro del trámite de liquidaciones y valide los actos administrativos e impulse actuaciones administrativas que en derecho correspondan, dentro de los procedimientos que se adelanten con cargo a la realidad de los contratos celebrados con las contratistas UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH e INDUDATA S.A.S.

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



*RESOLUCION No. SDH-000534
29 DE DICIEMBRE DE 2022*

“Por medio de la cual se designa una subdirectora de Asuntos Contractuales Ad Hoc”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar como subdirectora de Asuntos Contractuales Ad-hoc a la doctora Enny Yojana Lemus Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.903.803 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 ubicado en la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, para adelantar todos aquellas actuaciones que tengan relación directa o indirecta con los tramites, gestiones y procedimientos administrativos que correspondan, en relación con las empresas contratistas UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH e INDUDATA S.A.S.

Artículo 2º. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la doctora Enny Yojana Lemus Trujillo, Asesor Código 105 Grado 05; al doctor Jairo Lázaro Ortiz, subdirector de Asuntos Contractuales; y a la directora Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, doctora Liliana Andrea Forero Gómez.

Artículo 3º. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 4º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Julio Alejandro Abril Tabares- Subsecretario General (E) Liliana Andrea Forero Gómez – Directora Jurídica	
Revisado por:	Javier Mora González – Subdirector jurídico	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

